



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La falta total de alumbrado público operativo en la calle Viamonte, en el tramo comprendido entre la calle Vedia y la calle Montes de Oca; y

CONSIDERANDO:

Que la ausencia absoluta de puntos de luz en la arteria antes mencionada genera una situación de oscuridad total durante las horas nocturnas;

Que esta condición de penumbra representa un grave riesgo para la seguridad física y material de los vecinos y transeúntes que transitan a diario por el sector;

Que la iluminación de las vías de circulación es un servicio público fundamental para garantizar la prevención del delito y la seguridad vial en los barrios de la ciudad;

Que es deber del municipio intervenir de forma prioritaria para dotar de la infraestructura urbana básica a las zonas que carecen del servicio de alumbrado;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitud de instalación y provisión de alumbrado público en la calle Viamonte desde la calle Vedia hasta la calle Montes de Oca del barrio Virgen de los Dolores

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al DEM que disponga la realización de las obras necesarias para la instalación, tendido y puesta en funcionamiento del sistema de alumbrado público en la calle Viamonte, en el tramo delimitado por la calle Vedia y la calle Montes de Oca.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al DEM que evalúe la colocación de luminarias de tecnología LED en el mencionado tramo a fin de garantizar una visibilidad adecuada y una mayor eficiencia energética en el sector.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**